

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

PROCEDIMIENTO	CUOTAS	UMA	MONTO	MONTO CON IVA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	2,400	\$ 113.14	HASTA \$271,536.00	HASTA \$314,981.76
3 COTIZACIONES	14,400	\$ 113.14	HASTA \$1,629,216.00	HASTA \$1,889,890.56
INVITACIÓN RESTRINGIDA	24,000	\$ 113.14	HASTA \$2,715,360.00	HASTA \$3,149,817.60
LICITACIÓN PÚBLICA	24,000	\$ 113.14	ARRIBA DE \$2,715,360.00	ARRIBA DE \$3,149,817.60

LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Artículo 77. Para los efectos previstos por los artículos 25, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se observará lo siguiente:

I. Se contratará directamente cuando su monto no exceda de 2,400 cuotas.

II. Se contratará directamente mediante cotización por escrito de cuando menos tres proveedores, cuando su monto sea superior al señalado en la fracción I, pero no exceda de 14,400 cuotas.

III. Se contratará mediante concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, cuando su monto sea superior al señalado en la fracción II, pero no exceda de 24,000 cuotas.

IV. Se contratará mediante convocatoria pública que se dará a conocer en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, así como un resumen en el Periódico Oficial del Estado y por lo menos en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, cuando su monto exceda de 24,000 cuotas, debiendo cumplirse además con los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.